

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

42403 *Extracto de la orden ICT/1096/2021 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 01/10/21, por la que se convocan líneas de ayudas para el fortalecimiento de las Cámaras Oficiales de Comercio Españolas en el extranjero y Federaciones de Cámaras para 2021*

BDNS (Identif.): 589483.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/589483>)

Primero. Beneficiarios.

Cámaras Oficiales de Comercio Españolas en el extranjero y Federaciones de Cámaras reconocidas como entidades colaboradoras de la Administración pública española, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1179/2020, de 29 de diciembre.

Segundo. Objeto.

Contribuir a la transformación digital para la modernización de las Cámaras Oficiales de Comercio Españolas en el extranjero y Federaciones de Cámaras Oficiales, con el fin de fortalecer sus sistemas de comunicación y servicios telemáticos para mejorar la competitividad de las empresas españolas en el exterior, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos asociados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Tercero. Bases Regulatoras.

Las bases reguladoras se encuentran recogidas en la Orden ICT/1096/2021 de 1 de octubre de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a la digitalización de las Cámaras Oficiales de Comercio Españolas en el extranjero y Federaciones de Cámaras y se procede a su convocatoria en el año 2021.

Cuarto: Cuantía.

La presente convocatoria cuenta con una dotación presupuestaria de 829.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este extracto de la orden de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. Documentación de la que consta la solicitud.

Formulario de Solicitud de subvención en el que se formulará la petición de ayuda en el ejercicio 2021 y los anexos que en él se especifican. Toda la información relativa a la documentación a aportar, se especifica en la la sede

electrónica del Ministerio de Industria, Comercio y turismo, apartado "Procedimientos y servicios", en la siguiente dirección:

<https://sede.serviciosmin.gob.es/es-es/procedimientoselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=255>

Madrid, 1 de octubre de 2021.- La Ministra de Industria, Comercio y Turismo, María Reyes Maroto Illera.

ID: A210055192-1